

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000057

Boletín No 2021-83

Título:

Reformar la Resolución Nro. NAC-DGERCGC13-00860 mediante la cual se establecen los valores de conversión del número de botellas plásticas no retornables, recuperadas o recolectadas, a su equivalente en kilogramos

Artículo único. – Sustitúyase la tabla contenida en el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución Nro. NACDGERCGC13-00860 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 147 de 19 de diciembre de 2013 y sus reformas, por la siguiente:

PERÍODO	TARIFA EN USD POR KILOGRAMO	NÚMERO DE BOTELLAS PLÁSTICAS PET
Enero a junio del 2022	USD 0,30 por kg de botellas plásticas PET	15 Botellas plásticas PET por kg

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y será aplicable a partir del 01 enero de 2022.

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



Quito

Cuenca